

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UMIESG – DIHS – OA – RAPI - ESSALUD
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	AEI.01.01 – PRESTACIONES DE SALUD OPORTUNAS PARA LOS ASEGURADOS
Código CUBSO y Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • 4010170300278898 EVAPORADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 24000 BTU • 4010170300278899 EVAPORADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 36000 BTU • 4010170400002032 CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU • 4010170400002030 CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL CAP II CHULUCANAS DE LA RED ASISTENCIAL PIURA"

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca garantizar la operatividad y disponibilidad de los Equipos de aires acondicionados, con la finalidad de mantener la calidad de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en laboratorios, farmacias, almacenes especializados, para dar cumplimiento de las funciones y actividades del SERVICIO DE FARMACIA DEL CAP II CHULUCANAS DE LA RED ASISTENCIAL PIURA" –ESSALUD."

II. ANTECEDENTES

Según INFORME N° 028-CM-JAGCH donde se detalla sobre las deficiencias de funcionamiento de 04 equipos de aire acondicionado del Cap. II Chulucanas, en la cual detalla que los equipos constantemente presentan problemas de funcionamiento debido a presencia de hielo y de agua en unidad evaporadora, también se manifiesta que los equipos no logran alcanzar temperatura por falla de unidades evaporadoras u condensadoras. Estos equipos no solo se encargan de enfriar el ambiente, sino que también incluye características avanzadas de filtrado y control de humedad, esenciales para evitar cualquier deterioro en los medicamentos sensibles a las condiciones climáticas.

Con el objetivo que los equipamientos se encuentren en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, se requieren repuestos de aires acondicionados para el servicio de farmacia del Cap. II Chulucanas y se garantice las óptimas condiciones de funcionamiento, de esta manera dar una adecuada cobertura prestacional en beneficio de la población asegurada para lo cual se programa la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL CAP II CHULUCANAS DE LA RED ASISTENCIAL PIURA"

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Adquirir los bienes (repuestos) requeridos por fallas de operatividad de 4 equipos de aire acondicionado del servicio de farmacia del Cap. II Chulucanas de la Red Asistencial Piura"- EsSalud a fin de brindar el almacenamiento idóneo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, minimizando de esta manera la mala conservación.

3.2. Objetivos Específicos

Promover la seguridad del almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del servicio de farmacia del Cap. II Chulucanas de la Red Asistencial Piura"- EsSalud.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Descripción de los bienes a contratar

EL CONTRATISTA deberá realizar lo siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
01	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL CAP II CHULUCANAS DE LA RED ASISTENCIAL PIURA"	glb	01

4.2. Actividades

Se requiere la adquisición de repuestos de aires acondicionados por lo que es una necesidad imperativa para la conservación de los medicamentos y la creación de un ambiente agradable.

Estos equipos de aires acondicionados operativos garantizan un rendimiento óptimo que puedan mantener una temperatura constante y adecuada durante todo el año, no solo se encarga de enfriar el ambiente, sino que también incluye características avanzadas de filtrado y control de humedad, esenciales para evitar cualquier deterioro en los medicamentos sensibles a las condiciones climáticas.

Es ante esta necesidad por la cual se solicita adquirir los bienes (repuestos) de tal manera que los equipamientos se encuentren en óptimas condiciones de operación y funcionamiento para nuestros asegurados.

sobre deficiencias de funcionamiento de 04 equipos de aire acondicionado del CAP II CHULUCANAS, de acuerdo con las siguientes características:

DATOS DEL EQUIPO 01	
Nombre del Equipo	Equipo de aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU/H
Marca	COLD POINT
Modelo :	CHWC-24
Serie	JAAOGBH5180316000630
Etiq patrimonial	APDJ0004
Ubicación	Almacén de Farmacia

DATOS DEL EQUIPO 02	
Nombre del Equipo	Equipo de aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU/H
Marca	COLD POINT
Modelo :	CHWC-24
Serie	S/S
Etiq patrimonial	APDJ0007
Ubicación	Admisión

DATOS DEL EQUIPO 03	
Nombre del Equipo	Equipo de aire acondicionado tipo Split de 36,000 BTU/H
Marca	LG
Modelo :	S/M
Serie	004TAAC00400
Etiq patrimonial	APDG0002
Ubicación	Rayos X

DATOS DEL EQUIPO 04	
Nombre del Equipo	Equipo de aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU/H
Marca	COLD POINT
Modelo :	S/M
Serie	S/S
Etiq patrimonial	S/E
Ubicación	Dirección

- Los equipos presentan problemas de funcionamiento de unidades evaporadoras y unidades condensadoras.

Se recomienda el cambio de las unidades evaporadoras y condensadoras de los equipos, por unas de igual capacidad y similares características.

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL RESPUESTO SOLICITADO				
	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL REPUESTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	CANT.
1	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	3
2	130050141	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	3
3	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H	UND	1
4	130050140	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H	UND	1

4.3. Características técnicas

- Se encuentran establecidas en el Anexo 1-Formato 4
- Los repuestos deberán ser nuevos, sin uso, no se aceptarán productos acondicionados.
- El repuesto debe ser originales y deberá cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante.
- El bien para adquirir debe cumplir con lo que se detalla en el cuadro de requerimiento de las especificaciones técnicas.

- Debe tenerse en cuenta que, aunque no se exige la compra de una marca específica, es necesario que se tenga en cuenta las recomendaciones del fabricante de los equipos.

4.3.1. Embalaje y rotulado

El contratista cumplirá con el embalaje y rotulado, siendo esta la primera barrera de protección durante el transporte y garantizar la seguridad del bien solicitado.

Embalaje

El embalaje de los repuestos o accesorios que así los requieran deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación transporte y adecuado almacenamiento.
- ✓ Cajas debidamente rotuladas indicando como mínimo el nombre del repuesto o accesorio, cantidad, nombre del proveedor, especificaciones para el almacenamiento (de ser el caso).
- ✓ En la cara lateral de indicar "Frágil"

Rotulado

El proveedor verificará que los bienes a contratar sean cuidadosamente rotulados, siendo esencial para la identificación y manejo adecuado

4.4. Sistemas de entrega

El contratista entregará los repuestos, al área de Almacén Central del Hospital III José Cayetano Heredia – Piura, quien recepcionará los bienes, conjuntamente con el área de patrimonio, la Jefatura de mantenimiento del hospital y con la División de Ingeniería Hospitalaria, se realizará la verificación de la correspondencia, otorgando el visto bueno respectivo, en la guía de remisión del Proveedor.

4.5. Transporte

El proveedor será responsable por el transporte desde su lugar de origen hasta el Almacén Central del Hospital III José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura, garantizando la entrega de los bienes en las condiciones requeridas. El costo de las actividades de carga y descarga de los insumos será por cuenta del proveedor de los bienes.

4.6. Seguros

EL CONTRATISTA proporcionará seguros vigentes a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

4.7. Garantía comercial

Garantía comercial de 6 meses, contra cualquier defecto de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos ajenos al uso habitual de los bienes y no detectados al momento que se otorgó la conformidad.

El plazo de la garantía será contado partir del día siguiente de otorgada la conformidad

4.8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.8.1. Lugar

El bien será entregado en el Almacén Central de la Red Asistencial Piura, ubicado en el Hospital III José Cayetano Heredia, Av. Independencia S/N Urb. Miraflores Castilla – Piura.

4.8.2. Plazo

El plazo establecido para la entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, contado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite para la entrega del bien.

4.9. Entregables

Se espera la culminación del 100% de los trabajos plasmados en la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL CAP II CHULUCANAS DE LA RED ASISTENCIAL PIURA."

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA DIRECCIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE LA IPRESS, LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA CONSIGNADA.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de compra.
- NOTA de entrada de bien.
- NOTA de salida de bien.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del bien, se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por EL CONTRATISTA en el plazo de ley. Los entregables deberán ser ingresados a través de la mesa de partes virtual de LA ENTIDAD CONTRATANTE: <https://mpv.essalud.gob.pe/>, para que sean considerados como documentos válidamente recepcionados.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**5.1. Perfil del Contratista****A. Requisitos del Contratista**

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con el Estado.

B. Experiencia del contratista

EL CONTRATISTA deberá tener un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor estimado de la contratación a adquirir de iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

C. Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con una copia simple de (i) Contrato, órdenes y sus respectiva conformidad o constancia de presentación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Correspondiente a un máximo 20 contrataciones.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- EL CONTRATISTA se rige en estricta observancia de los términos de referencia y demás consideraciones.
- EL CONTRATISTA asume absoluta responsabilidad de los mismos por lo que, en caso de ser requerido por LA ENTIDAD CONTRATANTE para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones, el contratado no podrá negar su contestación y/o concurrencia.
- En caso de no contestar por escrito y/o no concurrir al requerimiento realizado, se hará prevalecer la Base Legal del Contrato.
- El personal de EL CONTRATISTA deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- Cualquier accidente, daño físico, invalidez o muerte de algún operario ocasionado durante la ejecución de la prestación y/o daños a terceros, como resultado de la transgresión de algún protocolo o lineamientos establecidos en el presente documento, será de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA se encuentra en la obligación de aceptar, liberar y eximir a la RAPI de toda responsabilidad cuando se genere incumplimiento de las normas aplicables.
- EL CONTRATISTA deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- El presupuesto de EL CONTRATISTA deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- EL CONTRATISTA deberá implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo (SST), esto implica identificación de riesgos, evaluación de riesgos, establecer medidas de control y supervisar su cumplimiento según Ley N°29783 y su Reglamento.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar facilidades de acceso a la dependencia.

6.2. Normas Técnicas

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa vigente de Seguridad, Equipamiento Salud y Ambiente, entre las que se mencionan:

Norma Estatal

- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Equipamiento

- Otras normas complementarias.

6.3. Confidencialidad

EL CONTRATISTA no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad sobre ninguno de los documentos preparados con el fondo de EsSalud, tales derechos pasarán a ser propiedad de la EsSalud.

6.4. Propiedad intelectual

El contratista mantendrá en reserva absoluta el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

6.5. Adelantos

LA ENTIDAD CONTRATANTE no otorgará ningún tipo de adelantos

6.6. Subcontratación

EL CONTRATISTA no podrá tercerizar parcial ni totalmente los bienes contratados.

6.7. Medidas de control durante la ejecución contractual**6.7.1. Conformidad de la prestación**

La conformidad de la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por LA DIRECCIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE LA IPRESS, LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA CONSIGNADA, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.7.2. Forma de Pago

El pago por la presente contratación se realizará bajo forma de pago UNICO, previa conformidad de la prestación y envío de comprobante de pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES DE LA DEPENDENCIA CONSIGNADA.
- ✓ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable, la conformidad es otorgada por LA DIRECCIÓN Y/O

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ADMINISTRACIÓN DE LA IPRESS, LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES O QUIEN HAGA SUS VECES DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA CONSIGNADA.

✓ Comprobante de pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El comprobante de pago y la información requerida para gestionar el pago deberá ser presentado vía Mesa de Partes de ESSALUD, virtual [http:// https://mpv.essalud.gob.pe/](http://https://mpv.essalud.gob.pe/), en el horario desde las 8:30 a 16:30 horas

6.7.3. Modalidad de Pago

Precios Unitarios

6.7.4. Penalidad por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCP:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

6.7.5. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IX. GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

X. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

“Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.”



MACROPROCESOS
S08 Gestión de Proyectos de inversión

" PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ESSALUD"

Código : S08

Versión : 01

Fecha : 28/08/2021

Gerencia Central de Proyectos de Inversión

FORMATO Nº 04 - FORMATO DE SOLICITUD DE COMPRA POR LOGISTICA

Nº DE SOLICITUD

ORGANO DESCONCENTRADO: RED ASISTENCIAL PIURA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: CAP II CHULUCANAS

AREA USUARIA

FECHA QUE SE REQUIERE :

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL RESPUESTO SOLICITADO							DESCRIPCION DEL EQUIPO DESTINO (*)				
	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL REPUESTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	CANT.	GARANTIA (meses)	PLAZO ENTREGA	SERVICIO	DENOMINACION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRM
1	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			ALMACÉN DE FARMACIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	CHWC-24	APDJ0004
2	130050141	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			ALMACÉN DE FARMACIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	CHWC-24	APDJ0004
3	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			ADMISIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	CHWC-24	APDJ0007
4	130050141	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			ADMISIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	CHWC-24	APDJ0007
5	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H	UND	1			RAYOS X	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	LG	S/M	APDJ0002
6	130050140	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H	UND	1			RAYOS X	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	LG	S/M	APDJ0002
7	130050137	UNIDAD EVAPORADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			DIRECCIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	S/M	S/E
8	130050141	UNIDAD CONDENSADORA	PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H	UND	1			DIRECCIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	COLD POINT	S/M	S/E

(*) EQUIPO DESTINO, se refiere al equipo donde se instalara el respuest solicitado

RESPECTO AL BIEN

* El bien debe ser nuevo y sin uso, original o compatible Las EETT deben sustentarse en catalogos, manuales e información técnica del fabricante

GARANTIA

* **Alcance :** Contra defectos de diseños y/o fabricación, averias o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectado al momento que se otorgo la conformidad

* **Condiciones :** La garantia cubre el reemplazo del bien de un plazo máximo de ____ días calendarios

* **Inicio del periodo de garantia :** A partir de la fecha de la entrega del bien y su conformidad

PLAZO DE ENTREGA

* El plazo de entrega se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepción de la Orden de Compra



Firmado digitalmente por
RAMOS CEDANO Crisabel FAU
20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 12.06.2025 13:09:05-0500




Firmado digitalmente por
MARCOS RAMIREZ Felix Antonio
FAU 20131257750 soft

JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA

Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 11.06.2025 17:48:27-0500

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

 MACROPROCESOS 508 Gestión de Proyectos de Inversión	" PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ESSALUD "	Código : S08 Versión : 01 Fecha : 28/08/2021
		Gerencia Central de Proyectos de Inversión

FORMATO Nº 02- FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO

FECHA DE SOLICITUD DE BIENES O REPUESTOS | 10/06/2025

ORGANO DESCONCENTRADO : RED ASISTENCIAL PIURA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD : CAPII CHULUCANAS

DATOS DEL SOLICITANTE		
TALLER EJECUTOR: ELECTROMECHANICO	INGENIERO RESIDENTE: JOSÉ GUTIERREZ CHAUCA	TECNICO RESPONSABLE: SEGUNDO CAMPOS FLORES

DATOS DEL BIEN O REPUESTO							VERIFICACION ALMACEN		
CANT.	UNID.	DESCRIPCION DEL REPUESTO	DENOMINACION DEL EQUIPO	CODIGO PATRIMONIAL	OTM/OTC	P.U.	CANT. ENTREGADA	DEV (SI/NO)	FECHA DE ENTREGA
1	UND	UNIDAD EVAPORADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	APDJ0004					
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD EVAPORADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1		UNIDAD CONDENSADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	APDJ0004					
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD CONDENSADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1		UNIDAD CONDENSADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	APDJ0007					
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD CONDENSADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1		UNIDAD EVAPORADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	APDJ0007					
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD EVAPORADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	

1	UNIDAD CONDENSADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU/H	APDJ0002					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD CONDENSADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1	UNIDAD EVAPORADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU/H	APDJ0002					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD EVAPORADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1	UNIDAD CONDENSADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	S/E					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD CONDENSADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	
1	UNIDAD EVAPORADORA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/H	S/E					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD EVAPORADORA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24,000 BTU/H						VISTO BUENO ALMACEN	



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CHAUCA JOSE
 ALFREDO FIR 21534951 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/06/2025 15:32:27-0500



Firmado digitalmente por
RAMOS CEDANO Crisabel FAU
 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento.
 Fecha: 12.06.2025 13:08:02-0500

TECNICO RESPONSABLE

INGENIERO RESIDENTE

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO